



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución Alcaldía N° 00498 -2008-MPY/A.

Yungay, 09 de Diciembre de 2008

VISTO, el informe N° 61 – 2008- CESIP/MPY, de fecha 09 de Diciembre de 2008, mediante la cual el Comité Especial Permanente de Contrataciones y Adquisiciones para bienes y Servicios y Consultoría en Adjudicación de Menor Cuantía de la Municipalidad Provincial de Yungay eleva a la Alcaldía el Proyecto de Bases del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0125 - 2008-MPY- - para la **contratación de servicio profesional para la Residencia de la obra: “CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS Y MEJORAMIENTO DEL ORNATO EN LA INTERSECCION DE LOS JIRONES SANTA ROSA Y 28 DE JULIO DE LA CIUDAD DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH.”**– Distrito de Yungay – Provincia de Yungay- Ancash. Solicitando su aprobación respectiva;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modifica mediante leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento público;

Que, el Oficio N° 356-2008 MPY –GI, el Ingeniero Percy Olivera Chaupis Gerente de Infraestructura solicita Efectuar la Convocatoria mediante la propuesta de base, para la contratación del servicio profesional para la Residencia de la obra Denominada **“Mejoramiento de los puentes mishquiyacu, anca uran y mare puru en la carretera de integración shupluy- tambra. shupluy”**- de la ciudad de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash; solicitando que las mismas sean aprobadas mediante resolución de alcaldía.

Que, de acuerdo al Artículo 25° del D.S. N° 083 -2004 –PCM; que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contratación y Adquisiciones del Estado, establece que las Bases Administrativas son aprobadas por el Titular del Pliego, la misma que concuerda con el Art. 53° del Decreto Supremo N° 084-2005-PCM, Reglamento de la ley de Contratación y Adquisiciones del Estado;

Que, estando a las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 25° de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado, aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM y Art. 53° del Decreto Supremo N° 084-2005-PCM, Reglamento de la ley de Contratación y Adquisiciones del Estado, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: Las Bases del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0125 - 2008-MPY- - para la **contratación de servicio profesional para la Residencia de la obra: “CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS Y MEJORAMIENTO DEL ORNATO EN LA INTERSECCION DE LOS JIRONES SANTA ROSA Y 28 DE JULIO DE LA CIUDAD DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH.”**– Distrito de Yungay – Provincia de Yungay- Ancash. Solicitando su aprobación respectiva;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Logística, ejecutar el proceso de selección y su publicación en el SEACE, y a las demás unidades orgánicas, su ejecución de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MPYZ/SGL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - YUNGAY

CICLO FERNANDO ALAMO FIGUEROA
ALCALDE